

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 22 de marzo de 2006 por la que se convoca concurso para premiar acciones ejemplo de deportividad durante el curso escolar 2005/2006.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, la competencia exclusiva de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio, ejercitando tales competencias a través de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y, más específicamente de la Dirección General de Deportes.

En este marco, la Dirección General de Deportes tiene como objetivos el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva, el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos extremeños, marcando un especial interés en la promoción del deporte escolar instrumentalizada a través de las campañas anuales de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX).

Por todo lo anterior expuesto, previa propuesta del Ilmo. Director General de Deportes y, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

DISPONGO:

Artículo uno.

Se convoca concurso para premiar acciones ejemplo de deportividad, durante el curso escolar 2005/2006.

Artículo dos.

El concurso para premiar acciones ejemplo de deportividad intenta impulsar el juego limpio y la deportividad en las edades comprendidas en los Juegos Deportivos Extremeños, su entorno (padres, entrenadores, delegados, árbitros, espectadores) etc. Para ello se convoca el presente concurso desarrollado a través del Anexo I de la presente Orden, con el objetivo de hacer un llamamiento entre todos los participantes de los Judex a un comportamiento positivo dentro y fuera de los terrenos de juego.

Dicho concurso premiará una situación que, a juicio del proponente, merezca ser premiada, porque en el momento de acometerla supuso un ejemplo del buen hacer y de deportividad.

Disposiciones finales

Primera. Se faculta a la Dirección General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 22 de marzo de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

BASES DEL CONCURSO PARA PREMIAR ACCIONES EJEMPLO DE DEPORTIVIDAD. DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2005/2006

Base primera. Destinatarios y cuantías de los premios.

1. La presente convocatoria está destinada a todos los participantes inscritos en los Juegos Deportivos Extremeños en cualquier modalidad deportiva y en cualquier categoría durante la temporada 2005/2006.

2. El importe total a distribuir en esta convocatoria es de 2.400 euros en material deportivo y/o equipamiento deportivo con cargo a la aplicación presupuestaria: 17.04.457-A.642 SUPERPROYECTO: 2005 17 04 9006-PROYECTO 2005 17 04 0017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2006, estableciéndose un concurso individual y uno colectivo, con las siguientes dotaciones:

Premio para equipos:

1.º. Trofeo y 1.000 €. En material deportivo.

2.º. Trofeo y 600 €. En material deportivo.

Proponentes:

Trofeo y 100 €. En material deportivo.

Premio individual:

1.º. Trofeo y 400 €. En material deportivo.

2.º. Trofeo y 200 €. En material deportivo.

Proponentes:

Trofeo y 100 €. En material deportivo.

Base segunda: Modalidades.

Se establecen dos modalidades de premios:

A. Para equipos.

B. Para deportista individual.

En ambos casos se trata de premiar una situación que, a juicio del proponente merezca la pena ser premiada porque en el momento de acometerla hay supuesto un ejemplo de buen hacer y de deportividad.

Base tercera: Propuestas.

1. La propuesta podrá ser realizada por cualquier testigo que haya presenciado algún gesto de deportividad en cualquier competición organizada y celebrada al amparo de los Judex 2005/2006.

2. La propuesta será realizada por escrito según modelo establecido en el Anexo II de esta Orden, en la que se explicará cual ha sido la acción, y que podrá ser acompañada por cualquier medio de prueba que se considere oportuno. La propuesta podrá así mismo, ser avalada por todos aquellos que quieran.

Para ello podrán ratificarla según se establece en el Anexo II.

3. En la propuesta debe constar la situación que el proponente tenía en el campo de juego (deportista, técnico, público, etc.)

Base cuarta. Presentación de propuestas.

1. Las propuestas, junto con la documentación anexa que consideren oportuna, se dirigirá al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, en la sede de la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14 de Mérida), en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner 4, 2.ª planta de Mérida), en las Oficinas Técnicas Judex en Badajoz (Avda. de Huelva, 2), Cáceres (Plaza de San Jorge, s/n.), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (En adelante Ley 30/1992).

2. El envío de propuestas podrá realizarse a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Diario Oficial de Extremadura. El plazo de finalización de envíos de propuestas concluye el 1 de julio de 2006.

Base quinta: Acciones valorables.

Las propuestas se podrán encuadrar dentro de las siguientes categorías:

Acciones de los jugadores:

— Respecto a los jugadores rivales (compañerismo, juego limpio, ...)

— Respecto a los árbitros (no protestar las decisiones, no engañar al árbitro, no incumplir el reglamento, ...)

Acciones de la afición (padres, espectadores):

— Respecto al equipo contrario/jugador (no respetar tanto a los jugadores como al entrenador contrario, no increparles constantemente, prestar ayuda cuando sea necesario por si hay algún accidente o percance, ...)

— Respecto a los árbitros (dejarles hacer su función lo mejor posible, respetarles como agentes de socialización por medio del cumplimiento de las normas y reglas de juego, ...)

Base sexta: Jurado.

El jurado que decidirá cual de las acciones propuestas debe ser galardonada, estará presidido por el Director General de Deportes Manuel Martínez Dávila.

Formarán parte del mismo en calidad de vocal todos los miembros del comité ejecutivo de los Juegos Deportivos Extremeños 2005/2006. (14 miembros).

El secretario será un funcionario de la Dirección General de Deportes.

Base séptima: Aceptación de las bases.

La presentación de la convocatoria del presente concurso supone aceptar las bases del mismo.

El incumplimiento de las presentes bases determinará la exclusión automática del concurso.

Base octava: Discrepancias en la interpretación de las bases:

Cualquier duda o discrepancia sobre la interpretación de las bases será resuelta por la Dirección General de Deportes.

ANEXO II**CONCURSO PARA PREMIAR ACCIONES DE DEPORTIVIDAD****PROPONENTE:**

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ EDAD: _____ D.N.I.: _____

DOMICILIO: _____

POBLACIÓN: _____ C.P.: _____

TELÉFONO: (_____) _____

SITUACIÓN EN EL TERRENO DE JUEGO:

- Deportista
- Técnico
- Árbitro
- Espectador
- Otros: _____

PROPUESTO:

EQUIPO: _____

DEPORTISTA (NOMBRE): _____

DOMICILIO: _____

CENTRO/CLUB PERTENECIENTE: _____

POBLACIÓN: _____

CATEGORÍA: _____

DEPORTE: _____

TELÉFONO: _____

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: (utilizar cuantas hojas sea necesaria)

OTRAS ADHESIONES A LA PROPUESTA:

En _____, a _____ de _____ de 2.006

Firma:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.
